

CONVOCATORIA PARA CREADORES-EDUCADORES BRASILEÑOS

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. (en adelante, "MADRID DESTINO") con CIF A-84073105, encomendada por el Área de Gobierno de las Artes del Ayuntamiento de Madrid para la organización, gestión, producción y desarrollo de la actividad cultural de Conde Duque tiene interés en promover actividades que involucren a creadores internacionales en el tejido cultural de la ciudad de Madrid. En el contexto de la cordial relación hispano brasileña que existe y con el interés específico de conocer de primera mano la interesante escena artística de Brasil, Madrid Destino, en co-producción con la Fundación Banco Santander, promueve una convocatoria abierta para un creador-educador brasileño como parte del proyecto **Levadura. Programa de residencias de creadores-educadores.**

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria busca un creador-educador brasileño que lleve a cabo una residencia en Madrid con el objetivo de desarrollar un proyecto de creación contemporánea en colaboración con Conde Duque y uno o varios colegios públicos y concertados del municipio de Madrid que serán seleccionados por convocatoria pública.

El objetivo de **Levadura. Programa de residencias de creadores-educadores** es introducir en el currículum educativo de los alumnos de primaria conceptos y metodologías propios de la creación contemporánea de una forma participativa y en contacto directo con creadores contemporáneos en activo.

Se buscan proyectos innovadores que entiendan que el estudiante puede tener un rol activo en su educación. No se tendrán en cuenta proyectos que propongan al alumno únicamente llevar a cabo trabajos manuales o que supongan la reinterpretación de grandes obras de la Historia del Arte. Se valorarán aquellos proyectos que evidencien el carácter procesual de la creación contemporánea y que empoderen a los alumnos y profesores como creadores / productores culturales en vez de proponerles un papel de espectador pasivo.

2. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas físicas –creadores–, con capacidad de obrar, de nacionalidad brasileña o que tengan su residencia o ámbito principal de acción en Brasil, y de cuya trayectoria se acredite tal circunstancia.

Esta convocatoria entiende por creador-educador aquellas personas cuya actividad profesional principal es realizar proyectos en los que la educación –en un sentido amplio- es parte principal de su proceso creativo.

El creador-educador tendrá que trabajar con alumnado y profesorado de colegios del municipio de Madrid por lo cual se valorará conocimiento de inglés y de español.

3. Dotación

Los fines y objetivos de esta convocatoria se estructuran a través de una única modalidad:

I. Residencia para un creador-educador en el ámbito de la creación musical en Conde Duque

El solicitante llevará a cabo una residencia en Conde Duque del 4 al 31 de mayo de 2015 durante la cual deberá llevar a cabo una serie de talleres con alumnos de primaria de colegios del municipio de Madrid.

Para ello, los beneficiarios de dicha convocatoria obtendrán:

- Una partida de honorarios de 1.200 euros, a los que se aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes y que incluyen su manutención
- Billete de avión ida-vuelta Brasil-España
- Alojamiento a cargo de Madrid Destino en un piso situado en el barrio de Arganzuela

- Podrán disponer de hasta 1.000 euros en concepto de producción artística (que incluyen los posibles desplazamientos de los alumnos) que serán gestionados por el personal de MADRID DESTINO

Dicho presupuesto será gestionado por MADRID DESTINO siguiendo sus formas habituales de pago.

Las características técnicas del espacio disponible en Conde Duque son:

- *Acceso a los espacios de creación de Conde Duque (auditorio, salón de actos), así como a los espacios habilitados como lugares de ensayo, previa petición y confirmando su disponibilidad.*
- *Apoyo del personal de la oficina de Conde Duque para facilitarle acceso a internet.*
- *Apoyo de una persona especializada en creación contemporánea y educación que coordinará la estancia y producción de los talleres.*
- *Acceso al equipamiento de Conde Duque, previa petición y confirmando su disponibilidad*

El seleccionado deberá acatar las normas internas de utilización de los espacios de Conde Duque (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.)

4. Documentación requerida y plazo de solicitud

Para cursar solicitud será necesario presentar la siguiente documentación:

En español o en inglés:

- Ficha para la convocatoria debidamente cumplimentada (ver Anexo I).
- Descripción del proyecto (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras). Se deberá indicar y razonar:
 1. La franja de edad a la que se dirige dicho proyecto teniendo en cuenta que la educación primaria en España se desarrolla entre los 6 y los 12 años
 2. Planificación del proyecto y cronograma, con datos como número de sesiones y duración de cada sesión (teniendo en cuenta que el horario escolar es de 9 a 16 horas)
 3. Presupuesto aproximado y descripción de materiales a utilizar, que tendrá que ser aprobado por MADRID DESTINO
- Resumen biográfico del solicitante: 500 palabras.
- En caso necesario de 1 a 3 ilustraciones relacionadas con el proyecto que pueden ser imágenes o textos (éstos, de un máximo de hasta 500 palabras cada uno).
- Carta de motivación para solicitar esta residencia.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

- Copia de pasaporte
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Copia de la residencia fiscal
- Copia del alta en el IAE

Además, los participantes deberán estar cubiertos por un seguro médico básico que cubra accidente o enfermedad no vinculado a su actividad en el centro de residencia. MADRID DESTINO emitirá una carta de invitación al seleccionado, pero, en caso de ser necesario, el seleccionado deberá responsabilizarse de la obtención de los permisos de viaje necesarios para llevar a cabo la residencia.

Las propuestas deben enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: levaduramadrid@gmail.com En el caso de videos deberán proporcionarse links para su visionado a través de Internet.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse **hasta la medianoche (hora local en Madrid) del 1 de febrero de 2015** como fecha límite de recepción.

5. Criterios de valoración

Los proyectos presentados serán examinados por la comisión de valoración para verificar su adecuación material y técnica, así como para evaluar la calidad y oportunidad artística de conformidad con los criterios de la propuesta de *Levadura. Programa de residencias de creadores-educadores*, entre los que destaca:

- + Calidad y coherencia del proyecto
- + Adecuación del proyecto al objetivo de las residencias Levadura
- + Viabilidad de su realización
- + Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales
- + Repercusión artística, conceptual o técnica.
- + Originalidad y grado de innovación.

La exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

6. Comisión de valoración

Estará formada por evaluadores del equipo de programación de Conde Duque, miembros de Pedagogías Invisibles y por personal de la Fundación Banco Santander. Al menos lo formarán tres personas y habrá uno que ejercerá de Presidente de la Comisión de Valoración. Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de que los componentes sean número par el designado como Presidente tendrá el voto de calidad.

Los participantes podrán ser convocados a una reunión (on-line) de 15 minutos en la que explicarán su propuesta y deberán responder a preguntas de la comisión.

La comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes.

La reunión del jurado está prevista para el 10 de febrero, fecha a partir de la que se comunicará el fallo a través de la página web www.condeduquemadrid.es, y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

7.-Condiciones de la convocatoria

7.1. Propiedad intelectual.

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y Fundación Banco Santander y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o a aquellas personas que teniendo los derechos necesarios para ello del autor original) ceden a MADRID DESTINO y Fundación Banco Santander los derechos de explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las

actividades de Madrid Destino y Fundación Banco Santander o para fines promocionales de la actividad, excluyendo expresamente las actividades comerciales.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

7.2. Protección de datos. Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de MADRID DESTINO, con domicilio a tales efectos en Madrid, Palacio Municipal de Congresos, Avenida Capital de España Madrid nº 7, 28042, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a registro@madrid-destino.com, con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

Los participantes aceptan que MADRID DESTINO comunique a FUNDACIÓN BANCO SANTANDER los datos facilitados con la única y exclusiva finalidad de que ésta pueda gestionar la presente convocatoria.

7.3. Derechos de imagen de los participantes. Los participantes reconocen que, tanto ellos, como sus colaboradores, podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del Recinto para su posterior difusión informativa o promocional, y autoriza dicho uso.

En particular, en relación con la captación, fijación y posible utilización y difusión de su imagen que MADRID DESTINO y Fundación Banco Santander pueda realizar, los participantes y sus colaboradores autorizan a MADRID DESTINO y a Fundación Banco Santander a captar, fijar, usar y difundir su propia imagen en forma reconocible con la finalidad de promocionar y difundir el Proyecto **Levadura. Programa de residencias de creadores-educadores** y, en general, las actividades impulsadas por MADRID DESTINO y Fundación Banco Santander a través de cualquier soporte y/o medio de difusión, incluido Internet. La autorización incluye los derechos de sincronización, transformación, reproducción, distribución y comunicación pública en los medios y soportes autorizados.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

7.4. Aceptación de las bases. Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

7.5. Resolución de conflictos.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección:
levaduramadrid@gmail.com

En Madrid, a 10 de diciembre de 2014

ANEXO I. A rellenar en español o en inglés.

Ficha de solicitud: CONVOCATORIA PARA CREADORES-EDUCADORES BRASILEÑOS. CONDE DUQUE.

****Fecha límite de envío: medianoche del 1 de febrero de 2015 (hora local en Madrid)**

SOLICITANTE

Nombre o razón social:
Dirección completa: (calle, ciudad, Cód. Postal, país)
DNI / CIF.:
Teléfono: móvil:
Email:
URL:

OBJETIVOS (Proyecto que se quiere llevar a cabo)

COLABORACIONES (si las hubiera)

Personas involucradas en el proyecto

Nombre y apellido Función en el proyecto Ciudad y país de origen

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Organizaciones involucradas en el proyecto (si las hubiera)

Razón social/nombre Función en el proyecto Ciudad y país de origen

_____	_____	_____
_____	_____	_____

Financiación

¿Cuenta con financiación complementaria para el desarrollo del proyecto?

En caso afirmativo, nombrar las entidades involucradas, su rol y participación:

Entidad	Rol y participación	URL
---------	---------------------	-----

_____	_____	_____
_____	_____	_____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Resumen biográfico del solicitante
Carta de motivación
Proyecto a realizar
Colaboración con otros creadores
Actividades relacionadas con el proyecto
Vídeo (optativo)

Por medio de la presente solicitud manifiesto mi conformidad, así como, la de mis colaboradores, a los términos de la convocatoria en la que estoy interesado en participar, incluidas las cláusulas de propiedad intelectual, derechos de imagen y protección de datos.

Fecha:

Firma: